



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 399 -2025-GR PUNO/GR

22 DIC. 2025

Puno, .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20250002985, sobre Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL CHIMBO DEL CENTRO POBLADO DE CHIMBO, DISTRITO CUTURAPI - YUNGUYO - PUNO";

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 593-2013-GGR-GR PUNO, de fecha 23 de octubre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto y con Resolución Gerencial General Regional N° 773-2014-GGR-GR PUNO, de fecha 18 de setiembre del 2014, se aprobó en vías de regularización el Expediente Técnico modificado por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL CHIMBO DEL CENTRO POBLADO DE CHIMBO, DISTRITO CUTURAPI - YUNGUYO - PUNO", con CUI N° 2231534., para ser ejecutada por la modalidad ejecución Administración Directa ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 483-2017-GGR-GR PUNO, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL CHIMBO DEL CENTRO POBLADO DE CHIMBO, DISTRITO CUTURAPI - YUNGUYO - PUNO", con CUI N° 2231534, con ubicación física en la localidad de Centro Poblado de Chimbo, provincia Yunguyo y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Informe N° 004619-2025-GRP/ORSYLP de fecha 10 de diciembre del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL CHIMBO DEL CENTRO POBLADO DE CHIMBO, DISTRITO CUTURAPI - YUNGUYO - PUNO", con CUI N° 2231534;

Que, el Gobernador Regional de Puno en cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 238-2025-GGR-GR PUNO de fecha 24 de setiembre del 2025, se reconforma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva N° 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la autorización



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 399 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 22 DIC. 2025

resolutiva a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

### CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL CHIMBO DEL CENTRO POBLADO DE CHIMBO, DISTRITO CUTURAPI - YUNGUYO - PUNO", con CUI Nº 2231534. está orientado al mejoramiento de la prestación de servicios educativos a partir de la Construcción de ambientes pedagógicas, administrativas, vivienda de docentes e Infraestructura de servicios básicos, construcción de losa deportiva, cerco perimétrico, construcción de servicios higiénicos y sistema de agua y desagüe, asimismo comprende la implementación de equipamiento y mobiliario.

### METAS REALIZADAS

Para la construcción de la Infraestructura Educativa y equipamiento en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CHIMBO, se ejecutan las siguientes metas:

#### COMPONENTE I – INFRAESTRUCTURA BASICA:

. Construcción de aulas, cocina comedor, depósito de alimentos, Servicios higiénicos para alumnos, Servicios higiénicos para administrativos y docentes, cuarto para docente, cuarto de limpieza y mantenimiento, Dirección, tópico, depósito de material educativo, Hall de circulación, 01 cerco perimétrico, patio duro de concreto simple, área de juegos, veredas de concreto y áreas verdes.

#### COMPONENTE II – EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO:

. Equipamiento y mobiliario.

#### COMPONENTE III – CAPACITACION:

. Capacitación.

### BENEFICIARIOS

- Desde el punto de vista técnico del proyecto tiene un horizonte de 10 años, beneficiara directamente a la población estudiantil de la Institución Educativa Inicial CHIMBO e indirectamente a la población aledaña del distrito de Moho.

- De forma general, el proyecto busca mejorar la calidad educativa de la comunidad estudiantil y la percepción de estar en su segundo hogar y elevar el nivel de la enseñanza en todos sus aspectos social, intelectual y económico.

### CUADRO N° 01

#### EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO	AÑO 2013 S/.	AÑO 2014 S/.	AÑO 2015 S/.	TOTAL S/.
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	739,298.32
EJECUTADO	127,576.09	373,580.19	237,621.80	738,778.08
DIFER. EJECUCIÓN PPTAL-SALDO				520.24



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 399 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 22 DIC. 2025



ITEMS	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	UNID.	PRECIO UNITARIO	PROGRAMADO		EJECUTADO		%
				CANTIDAD	PARCIAL	CANTIDAD	PARCIAL	
A	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	S/.		517,888.50		494,815.31		
	VALORIZACION DE OBRA			517,888.50		493,439.50		
	VALORIZACION DE PARTIDAS NUEVAS (Sin aprobación con acto resolutivo)					1,375.81		
B	VALORIZACION DE ADICIONAL			133,504.76		107,882.87		
B	SUB TOTAL COSTO INDIRECTO	S/.		87,905.06		83,755.15		
	GASTOS GENERALES			50,134.76		47,767.95		
	GASTOS DE SUPERVISION			23,404.48		22,299.58		
	GASTOS DE LIQUIDACION			4,365.82		4,159.71		
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO			10,000.00		9,527.91		
	<b>TOTAL VALORIZADO (A+B+C)</b>	<b>S/.</b>		<b>739,298.32</b>		<b>686,453.33</b>	<b>92.85%</b>	

Fuente: Numeral 3.4 Resumen de Valorización Final de Obra



## RESUMEN COSTO DIRECTO E INDIRECTO

COSTOS	DETALLE	IMPORTE TOTALES
DIRECTOS	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS MOBILIARIO	178,335.18 354,811.28 18,489.50 5,320.00
INDIRECTOS	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS GASTOS GENERALES GASTOS DE SUPERVISION GSTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	1,670.00 136,885.38 38,765.84 4,500.90
	<b>TOTAL COSTOS EJECUTADOS S/.</b>	<b>738,778.08</b>

Fuente: Numeral 4.4 Resumen Relación Valorizada de Insumos Utilizados, del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

## CUADRO N° 04

### CONCILIACION TECNICO - FINANCIERO

	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	%	LIQUIDACIÓN TECNICA	%	DIFERENCIA
COSTO DIRECTO	558,625.96	75.56	602,698.18	81.52	-44,072.22
COSTO INDIRECTO	180,152.12	24.37	83,988.68	11.36	96,163.44
	<b>738,778.08</b>	<b>99.93%</b>	<b>686,686.86</b>	<b>92.88%</b>	<b>52,091.22</b>

Fuente: Numeral V. Conciliación Técnico – Financiera del Informe de la Liquidación Técnica Financiera.



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 399 -2025-GR PUNO/GR

22 DIC. 2025

Puno, .....

Estando al Informe Técnico, 01 Ficha Técnica de la Obra o Proyecto de Inversión a Transferir, suscritas por los Miembros de la Comisión de Transferencia; Informe N° 004619-2025-GRP/ORSYLP del jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 000366-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y Proveído 002092-2025-GTRP/GR PUNO de Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y sus modificaciones:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL CHIMBO DEL CENTRO POBLADO DE CHIMBO, DISTRITO CUTURAPI - YUNGUYO - PUNO", con CUI N° 2231534., modalidad de ejecución: Administración Directa, ejercicios presupuestales años 2013, 2014 y 2015, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL YUNGUYO.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, a la Oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

**ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR**, la transferencia del referido Proyecto a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL YUNGUYO.

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR**, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL